

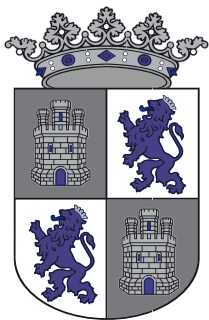
## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENCIA**  
**DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA**

Sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, en Valladolid

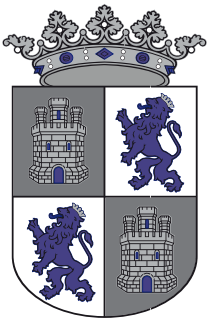
### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000886, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo del Plan Regional de Las Lastras en la ciudad de Segovia para la creación de vivienda pública protegida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 273, de 15 de abril de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000887, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de forma inmediata a la construcción de la promoción de viviendas colaborativas en bloque para menores de 35 años en la parcela que le cedió el Ayuntamiento de Segovia ubicada junto a la carretera de Valdevilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 273, de 15 de abril de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000891, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotrituradoras para ayuntamientos y mancomunidades en la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	15243
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	15243
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	15243
Intervención de la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15243
La presidenta, Sra. Coelho Luna, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 164.4 del Reglamento de la Cámara, comunica la acumulación del debate de los puntos primero y segundo del orden del día.	15243
<b>Primer y segundo puntos del orden del día. PNL/000886 y PNL/000887.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	15243
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	15244
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15248
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	15250
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular).	15252
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15254
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 886. Es rechazada.	15256
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 887. Es rechazada.	15256
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000891.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	15256
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15257
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15259



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, comienza a intervenir el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	15260
Intervención de la presidenta, Sra. Coelho Luna, para una aclaración.	15260
Intervenciones de la presidenta, Sra. Coelho Luna, y del procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	15261
Se suspende la sesión durante unos minutos.	15261
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	15261
El procurador, Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León) continúa con su intervención.	15261
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	15263
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15266
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 891. Es rechazada.	15269
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	15269
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	15269



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo tiene que manifestar las sustituciones? ¿Por el Grupo Popular... Vox, por favor?

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Sí. Por el Grupo Parlamentario Vox, Javier Teira Lafuente sustituye a Susana Suárez Villagrà.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? ¿Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí, presidenta. Muchas gracias. Doña Lorena de la Fuente sustituye a doña María Ángeles Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. Bien, por decisión de esta Mesa, en función de lo que se nos ha solicitado por el Grupo Popular, y en virtud del Artículo 164.4, se ha acordado la acumulación de las dos proposiciones no de ley presentadas en la... número... el número 1 y la número 2.

Para su lectura... por la señora secretaria se dará lectura a los dos puntos del orden del día.

## **PNL/000886 y PNL/000887**

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. **Proposición no de ley número 886, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo del Plan Regional de Las Lastras en la ciudad de Segovia para la creación de vivienda pública protegida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 273, de quince de abril de dos mil veinticuatro.**

Y el punto número dos: **Proposición no de ley número 887, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de forma inmediata a la construcción de la promoción de viviendas colaborativas**



en bloque para menores de 35 años en la parcela que le cedió el Ayuntamiento de Segovia ubicada junto a la carretera de Valdevilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 273, de quince de abril de dos mil veinticuatro.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. Y, efectivamente, no tenemos mayor inconveniente en la concentración del debate de estas dos iniciativas que tienen que ver con un asunto de trascendente... de trascendental importancia para la sociedad de Castilla y León; pero también de absoluta actualidad por la importancia que tiene para toda España, en donde, desgraciadamente, aquí, en Castilla y León, nos encontramos, precisamente hoy, con un consejero que es competente en la materia que dice que en la primera de las leyes que se aprueban en la historia de España en materia de vivienda por parte del Gobierno de España habla de que es una ley que carece de aplicación práctica.

Ahora comprobaremos como, desgraciadamente, con estas dos iniciativas se pone de manifiesto que la competencia que no ejerce la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la convierte en una Consejería absolutamente incompetente en el ejercicio de tal competencia, y da sentido como ningún otro a la aprobación de esta ley por parte del Gobierno de España, que, dada la importancia que tiene este asunto, ha exigido, ha exigido, que por parte del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, se tomen cartas en el asunto en materia de vivienda para paliar lo que son las dejaciones de funciones de Comunidades de Junta... de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular y de Vox en Castilla y León.

Porque estamos hablando del cumplimiento del artículo... -del precepto constitucional- el Artículo 47 de la Constitución. No por dejarlo de decir tantas veces... no por decirlo tantas veces, deja de ser un precepto constitucional de obligado cumplimiento el garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Pero es que además estamos hablando del cumplimiento del Artículo 70 de nuestro Estatuto, que nos vincula, que nos obliga a nosotros como legisladores, pero también al Gobierno de la Junta de Castilla y León, a cumplir con lo que es el ejercicio de su competencia exclusiva en materia de Vivienda.

Porque, si bien el Gobierno de España no solo aprueba la primera ley de la historia en materia de vivienda, sino que también lleva a cabo la confección de un Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 que, dotado como nunca en la historia de España, intenta atenuar la verdadera trascendencia e importancia que tiene el acceso a la vivienda en todas las múltiples órdenes que este... que este bien fundamental afecta a la sociedad, la Junta, por su parte, hasta incumple ya no solo con el Estatuto, sino con la propia ley de vivienda de la Junta de la... de Castilla y León, en la ley de vivienda, de acceso a la vivienda de Castilla y León del año dos mil diez, en donde ni tan siquiera el precepto recogido en el Artículo 9 de contar con un plan autonómico de vivienda ha sido capaz de cumplir.



Un consejero que, por otra parte, carece de política propia, que incumple con la propia ley –como ya hemos dicho–; que en dos mil veintidós, para 2.300.000 habitantes que aún van quedando en nuestra Comunidad Autónoma, construyó la friolera de ninguna vivienda de protección pública, de ninguna vivienda en el año dos mil veintidós; que de sus políticas de vivienda en la Consejería dos de cada diez euros son los que pone con recursos propios la propia Junta de Castilla y León.

Por otra parte, es competente exclusivo, todos lo sabemos; y hoy –como decimos– ha venido a declarar que esta ley –esta ley– no tiene aplicación práctica –la Ley 12/2023, de vivienda–, que genera inseguridad jurídica y que el mercado está eternamente agradecido a la Junta. Qué agradecimiento podrá tener cuando lo que está generando las actuales políticas de vivienda de la Junta de Partido Popular y de Vox es pan para pocos hoy en el sector inmobiliario y pan para todos mañana en el sector inmobiliario y en la sociedad castellana y leonesa en materia de vivienda. Por lo tanto, una autosatisfacción absolutamente insoportable cuando, además, estamos perdiendo más población que nunca.

No hace más de un mes, señores... señores procuradores, y especialmente para los de Segovia, debatíamos aquí, con el voto en contra de ustedes, de una iniciativa que trataba de intentar impulsar el desarrollo de los entornos residenciales de rehabilitación programada, que, fruto de los convenios entre el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, tenían asignados –pedidos por parte del Ayuntamiento de Segovia, por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad de Segovia– 4 de esos proyectos... de esos entornos para San Lorenzo, para San José, para San Millán y para El Salvador, cuando precisamente en estos programas nunca como ahora contaríamos con más financiación por parte del Gobierno de España. Porque, en comparación, si anteriormente el Ministerio ponía el 30 % del total, en el actual va a poner el 50; si el ayuntamiento ponía el 26 del total de los recursos, actualmente va a poner el 10 % del coste; si la Junta antes ponía el 26 %, actualmente no va a poner un céntimo. ¿Y todo eso repercute en quién? En los vecinos, que antes ponían el 26 y ahora, a pesar de que el Gobierno de España va a poner el 50, van a tenerse que ver obligados a poner el 40 % para llevar a cabo la rehabilitación de sus viviendas a través de estos planes de colaboración que con recursos públicos ha impulsado el Gobierno de España.

Y hoy, efectivamente, traemos a esta Comisión instar a la Junta a que cumpla con sus obligaciones, con sus compromisos, que para cualquier ciudadano son obligaciones cuando uno adquiere un compromiso, y que desarrolle de forma inmediata el Plan Regional de Las Lastras en la ciudad de Segovia para su impulso y para la creación, por supuesto que sí, de vivienda pública asequible. Porque no olvidemos, y este es el contexto de nuestra provincia y en concreto de la ciudad de Segovia, que desde mil novecientos ochenta y tres, en donde la Junta asume la competencia en materia de vivienda hasta el año dos mil tres, 20 años, la Junta de Castilla y León construyó 716 viviendas de protección oficial, y la práctica totalidad de los solares en donde construyó estas 716 viviendas eran obtenidos por la propia Junta.

Pero vamos a ver qué ha pasado en los 20 años siguientes. En los 20 años siguientes es que es cero, cero viviendas; cero viviendas construidas por parte de la Junta de Castilla y León de protección pública, de promoción pública en la ciudad de Segovia entre el dos mil tres y el dos mil veintitrés.





En cambio, en dos mil siete, un ayuntamiento, con planificación, con políticas de vivienda, con previsión, con una absoluta voluntad de dar satisfacción a lo que es un precepto constitucional, una obligación y una necesidad para nuestra gente en la ciudad de Segovia, planificó hasta el punto de que en dos mil siete promovió la construcción de un edificio en la calle Bomberos para vivienda social y joven, que se ejecutaron con recursos propios y en un solar propio, no siendo competentes; reclamando, sí, a la Junta ya desde el dos mil nueve que la... la formalización de un protocolo: el protocolo para el desarrollo de este plan regional, del de Las Lastras, que se aprueba en la tramitación ambiental y que incluso la Junta, en esta ocasión, es capaz de obtener los terrenos.

¿Pero qué es lo que ha hecho la Junta a lo largo de estos 20 años? Nada. Desde que finalizó la tramitación previa a su aprobación definitiva no se ha ejecutado en ninguna de las previsiones, en las... en los 211.000 metros cuadrados, en las 21 hectáreas, ni una sola de las previsiones que, en principio, en el protocolo formalizado en el dos mil diez, estaban previstas 957 viviendas de protección pública, de promoción pública, pero definitivamente se acordaron 510. Pues ni la 957 ni las 510, ninguna; de las 9,5 hectáreas de espacios libres, nada; de los equipamientos públicos, nada; de las zonas verdes, nada; del cerramiento del paisaje en la zona sur de la ciudad de Segovia, tampoco nada.

Y ante los infructuosos intentos del Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, desde la Junta, con recursos –que sí que los tiene ahora como nunca en la historia, procedentes del Gobierno de España a través de los fondos europeos–, tiene la obligación de implementar, de... de llevar a cabo la iniciativa del Plan Regional, que es su compromiso y es su obligación, de Las Lastras.

Porque, señorías, los vecinos y las vecinas de la ciudad de Segovia no quieren chalecitos, como, desafortunadamente, dijo el actual alcalde, con poca sensibilidad y ningún acierto. Porque las viviendas de protección pública –interioricémoslo de una vez por todas–, porque las viviendas impulsadas por la Administración no son guetos, no se confina a los vecinos de menor capacidad económica, no son barrios marginales, pues para ello existe la planificación urbanística, para ello existe la política, señorías. Y los vecinos y las vecinas de la ciudad de Segovia quieren para ellos, pero también para sus hijos, el poder acceder a una vivienda para su emancipación, porque no solamente es su derecho constitucional, sino que, además, es la obligación de la Junta.

Pues, si bien esto es el Plan de Las Lastras, la segunda de las iniciativas es todavía más obvia. El mismo contexto: la Comunidad es la competente exclusiva en materia de vivienda. Pero haremos una referencia en esta ocasión al Procurador del Común para no que parezca aquí que es el Grupo Parlamentario Socialista el que siempre requiere, insta, exige a la Junta que cumpla con sus obligaciones, que tendría que ir de suyo, tendría que hacerlo ella por ella misma, pero no. Es el propio Procurador del Común en donde de cuatro resoluciones de oficio y once quejas relacionadas con vivienda, ¿qué es lo que dice a la Junta? ¿Qué es lo que exige a la Junta? ¿Qué es lo que requiere de la Junta, que es la competente exclusiva? Que, desgraciadamente, ante la falta de un parque público de vivienda en alquiler –de forma literal, resuelve el Procurador del Común–, insta a la Junta a que proceda a la construcción y regulación de dicho parque, a que los... que se aproveche también



de forma expresa... requiere el Procurador del Común a que aprovechen los Fondos Next Generation, los fondos europeos para tal fin, como en tantas ocasiones hemos requerido por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero, claro, la Junta de Castilla y León del Partido Popular, y de Vox ahora, sin política propia de vivienda, sin parque propio de vivienda en alquiler asequible, sus acciones en materia de vivienda siempre están circunscritas a lo que paga el Gobierno de España. Pero es que, además, de lo que paga el Gobierno de España del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, ha sido incapaz de desarrollar los 12 programas, dejando 5 fuera de esos... 5 fuera de financiación, de dotación y consignación. Y, además, no suplementando nada más allá de lo que la obligación para formalizar el convenio tiene prevista. No ha sido capaz de suplementar un solo céntimo de euro más allá, siendo el competente exclusivo.

Y es que, claro, dejar a nuestros mayores, dejar a las personas con discapacidad -estamos hablando de más de 800.000 castellanos y leoneses- sin políticas de vivienda propias a través de estos fondos del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, ¿no les parecen colectivos vulnerables que requieren de unas políticas activas en materia de vivienda? Pero es que también dejaron de dotar los programas que facilitaban el acceso a la vivienda a nuestros jóvenes, la... el arreglo de los barrios degradados o incluso garantizar la satisfacción de las rentas de alquiler que, por alguna razón, pudieran quedar impagadas a los propietarios.

Porque, claro, ya si hablamos de las Órdenes de revisión de precios, mientras el Gobierno de España fija en un 2 % el incremento, fíjense qué satisfacción pueden encontrar los promotores inmobiliarios en Castilla y León cuando les vamos a dejar sin quien quiera acceder a sus productos; porque desde la Junta de Castilla y León se determinan subidas que van desde el 30 al 58 % a lo largo de los próximos 2 años.

Pero vamos a volver a hablar de forma muy breve del alquiler, del alquiler asequible para nuestros jóvenes, para nuestros colectivos desfavorecidos, para las víctimas de la violencia machista; porque tampoco ha sido capaz la Junta, que con solo... lacerantemente, tiene 12 viviendas, para 2.300.000 habitantes, para personas y familias en situación de especial vulnerabilidad; ante lo que le reitera también el Procurador del Común que, de forma inmediata, proceda a garantizar a través de un parque público de titularidad autonómica propia la ejecución de dicho parque.

Segovia, alquiler, alquiler asequible para jóvenes, zonas tensionadas, ley de vivienda y declaraciones del señor consejero de esta mañana. El abandono del Partido Popular siempre ha sido cruel con la provincia de Segovia, en términos generales, pero en términos sanitarios especialmente, y ahí están los resultados terribles que ha padecido la provincia de Segovia a lo largo de la pandemia. Pero escuchar al consejero hoy que la Ley estatal 12/2023, de vivienda, carece de aplicación práctica y que el mercado, siempre presidido por las actuaciones de la Junta, está inmensamente agradecido, tenemos que revisar los datos: Segovia es la provincia de toda España...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señoría, tiene que ir finalizando.



**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Segovia es la provincia de toda España en donde más ha subido el precio del alquiler: más del 26 %, más del 26 %, señorías -y ya termino, presidenta-, más del 26 %. Denunciaba que la ley invade sus competencias; y lo que hace la ley de vivienda del Gobierno de España es que, ante la incompetencia en el ejercicio de las competencias exclusivas de la Junta de Castilla y León en nuestra tierra, se ha visto obligado en requerir, en impulsar esta medida para que eso sea posible y poder garantizar, cuando menos, las condiciones más adecuadas de acceso a la vivienda.

Ninguna ciudad en toda España encuentra más sentido a la declaración de zonas tensionadas...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señoría, por favor, tiene que finalizar.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

... que en la ciudad de Segovia (Y ya... ni medio minuto, señoría, que hemos quitado 10 de forma absolutamente arbitraria, unilateral y sin sentido).

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

... acordado, de manera que, en conformidad con el Reglamento de esta Comisión, por lo tanto, no se ha quitado de ninguna manera que no proceda. Ya le he dado más de 3 minutos. Por favor, finalice ya.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

No se preocupe que finalizo ya. Desgraciadamente, desgraciadamente, la Junta de Castilla y León sigue siendo el principal infractor de sus propias leyes, de los preceptos constitucionales en favor del acceso a la vivienda y, desgraciadamente, en la... en la ciudad de Segovia, aun recibiendo 54 millones de euros para el desarrollo de estas políticas, va a dejar a nuestros convecinos sin llevar a cabo el desarrollo de inmediato, porque el plazo acaba el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, de las viviendas para jóvenes, de esas 100 viviendas que para jóvenes comprometió con el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, que le facilitó el solar y también el registro de demandantes de nuestros jóvenes. Muchas gracias, señora presidenta, por nada.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues respecto a esta iniciativa, a la PNL 886, pues es evidente que estamos ante otro caso de la falta de creación de oferta de vivienda, de vivienda pública protegida por parte de la Junta, tal y como pues relata cronológicamente esta exposición de motivos.



Han pasado ya 15 años desde la firma de aquel protocolo y 11 desde la finalización de la tramitación previa necesaria para su aprobación definitiva, sin que a día de hoy se haya realizado ningún avance al respecto.

El pasado siete de julio de dos mil diez, bueno, el pasado... hace ya bastantes años, cuando se anunciaba por parte de la propia Junta que se había llevado a cabo la firma de aquel protocolo, lo que iba a permitir dotar a la ciudad de Segovia de un suelo para poder llevar a cabo en él el desarrollo de viviendas protegidas. Pero no solo eso, sino que también la instalación de servicios y equipamientos públicos que aquellas viviendas iban a necesitar en el futuro cuando estuvieran finalizadas.

El Plan Regional de Actuaciones de Urbanización de Las Lastras era -y sigue siendo- un proyecto de gran importancia social porque permite la disponibilidad de suelo urbano; porque iba a ser... porque iba a servir de ayuda al sector de la población segoviana que lo necesita; porque mejora varios accesos a la ciudad, por ejemplo, desde la carretera de San Rafael; y porque da lugar a la creación de los espacios, servicios y equipamiento públicos que he mencionado, además de la creación de zonas verdes, tan importantes hoy en día.

Desde nuestra formación consideramos esencial que este Plan Regional de Las Lastras vea la luz para defender el interés general de los segovianos, porque consideramos esencial exigir a la Junta el desarrollo del mismo, por el cual está prevista la creación de 510 viviendas públicas protegidas; que, recordemos, en el protocolo se firmó e incluso se llegó a hablar de 957 viviendas. En todo este plazo -pues casi 20 años- no se ha llevado a cabo ninguna actuación autonómica en este ámbito de la ciudad de Segovia para compensar la falta de aquel. De modo que -como he dicho-, bueno... bueno, esta formación apoyará esta PNL.

Y con respecto a la 887 -creo que me queda tiempo, presidenta; no veo el tiempo-... Bueno, respecto a la... a la segunda proposición no de ley, la 887, en relación a la promoción de viviendas de la ciudad de Segovia, pues es destacable la adjudicación de más de 54 millones de euros a la Junta de Castilla y León para destinarlos a la construcción de viviendas colaborativas para menores de 35 años. Esta noticia fue anunciada por el propio consejero, Juan Carlos Suárez-Quiñones, cuando el nueve de abril de dos mil veinticuatro el Gobierno asignó dicha suma para el... el desarrollo de 1.241 residencias destinadas al alquiler social en nuestra Comunidad; cifras que se encuentran detalladas en el informe que se presentó ante el Consejo de Ministros por la titular del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez.

Unas actuaciones vinculadas a los fondos europeos relativos al Componente segundo del Plan de Recuperación, centrado en la implementación de la Agenda Urbana Española, Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana. Específicamente se enfoca en la construcción de edificaciones energéticamente eficientes. Además, se trata de una cantidad final que eleva el objetivo inicial de construcción de viviendas en un 25 %, es decir, que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo estos fines y de hacerlos con carácter prioritario.

Se trata, en definitiva, de una oferta que trata... que encuentra su contestación en las siguientes... en las gestiones -perdón- realizadas por parte del Ayuntamiento de Segovia, cuando en marzo del año pasado cedió a la Junta una parcela para destinarla a la construcción de 100 viviendas con la finalidad de que sirvieran para alquiler para jóvenes. Es decir, se dan todos los requisitos necesarios para llevar



a cabo dicha construcción a través de las líneas de ayudas estatales con fondos europeos, ya que se encuentran ligadas –como he dicho– al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a que hace referencia la exposición de motivos de esta proposición... de esta presente iniciativa.

Así que, bueno, como he dicho también, por todos estos motivos nuestra formación apoyará estas dos proposiciones no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

#### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta, con su permiso. Señorías, en primer lugar, tenemos que ser conscientes del gran problema que ocurrió en nuestra nación hace unos años, porque esto ocurrió en toda España, no solamente en Segovia. El *boom* o la burbuja inmobiliaria fue uno de los causantes de la penúltima gran crisis económica sufrida en nuestra nación.

Todos recordamos lo que ocurrió: promociones de viviendas por todos los lados, precios al alza constantemente, bancos ofreciendo dinero, quizá sin las garantías económicas que se debían exigir a los posibles adquirientes o promotores. Este cóctel hacía que se fuera inflando esta burbuja hasta que la realidad, desgraciadamente, nos explotó en la cara.

Esta gran demanda hizo que los distintos ayuntamientos ofertaran suelo urbanístico a demanda, de manera lógica, por otro lado: si existía ese interés por construir en esos municipios y los terrenos estaban ubicados en zonas donde la ley lo permitía, pues se autorizaba y punto.

Durante la última crisis inmobiliaria muchas empresas constructoras se vieron en una situación complicada debido a la caída de la demanda de viviendas y la falta de financiación posible. Esto llevó a que muchas urbanizaciones de pisos quedaran a medio construir o directamente abandonadas, generando un problema urbanístico y social en numerosas ciudades. A lo que tenemos que añadir los planes urbanísticos que estaban pendientes de adjudicar o de ejecutar, los cuales, por razones obvias, tuvieron que ser paralizados hasta que se diera una situación más idónea y se pudiera continuar con los mismos.

En la actualidad, señorías, es necesario revisar y modificar las gestiones urbanísticas para adaptarlas a la situación actual, puesto que estarán todos ustedes de acuerdo conmigo en que una parte importante de los planes urbanísticos en la actualidad no tienen ningún sentido. La demanda que antes existía no es ni parecida a la que existe en la actualidad. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo con ustedes en el fondo de su propuesta de resolución, señorías. Claro que compartimos esa preocupación para que todos los ciudadanos podamos disponer de una vivienda digna, y sabemos perfectamente que tanto en Segovia como en el resto de Castilla y León y en toda nuestra nación es una prioridad esta necesidad.



Pero también tenemos que ser conscientes de la necesidad de actualizar estas actuaciones con respecto tanto a la demanda real actual como también a la promoción del suelo finalista. En Segovia, concretamente, esta actuación consiste en la promoción de viviendas colaborativas con destino preferente para jóvenes menores de 36 años y en régimen de alquiler asequible. La promoción se ubica en la calle Carretera de Valdevilla, con una inversión estimada superior a 13 millones de euros, con financiación al 35 % de los Fondos Next Generation y el 65 % con préstamos BEI solicitados por la empresa pública SOMACYL.

En conclusión, señorías, desde este grupo parlamentario entendemos que esta promoción es prueba evidente de que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene muy presente el actuar de manera prioritaria en la construcción de viviendas públicas protegidas, en este caso en Segovia, atendiendo a las demandas reales de las personas que más lo necesitan. Por las razones expuestas, en esta PNL 886 no podemos apoyarla.

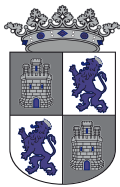
En lo referente a la PNL 887, donde ustedes solicitan que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla León a que de manera inmediata proceda a la construcción de promoción de viviendas colaborativas en bloque para menores de 35 años en la parcela cedida a la Junta de Castilla y León, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de Segovia en sesión de la Junta de Gobierno Local de treinta de marzo del dos mil veintitrés, ubicada junto a la carretera de Valdevilla, en el entorno de la Plaza de Toros de Segovia, seré muy breve, puesto que lo que les iba a exponer ya he tenido ocasión de comentarlo.

Como ya se explicó, esta promoción, que ustedes solicitan que se ejecute de manera inmediata, es el resultado de la necesidad de actualizar las actuaciones con respecto tanto a la demanda real actual como también a la promoción del suelo finalista. Y, en este sentido, se ha tomado la decisión de construir estas viviendas, cumpliendo así con los objetivos de dotar, en este caso a Segovia, de una serie de viviendas colaborativas.

Como bien sabrán, en diciembre del dos mil veintitrés se solicitó la licencia para iniciar los trámites de esa construcción, y durante este tiempo las reuniones y los trámites han sido... han ido avanzando de manera correcta, añadiendo al proyecto las modificaciones que han creído convenientes los técnicos correspondientes. Por su parte, según hemos podido comprobar, el SOMACYL ya ha licitado el proyecto de ejecución y obra, estando el plazo abierto para la presentación de las ofertas.

Desde este grupo parlamentario entendemos que lo que ustedes solicitan ya se viene realizando según los trámites exigidos por la ley. Estamos de acuerdo con ustedes en que todos deseáramos que se desarrollaran las obras de construcción con mayor agilidad, pero tenemos que ser conscientes de que los trámites exigidos son complejos y requieren de un tiempo tanto en la elaboración del proyecto como por parte de los técnicos, como con las modificaciones que han ido surgiendo, como también a la hora de la licitación y presentación de las ofertas, como también a su posterior adjudicación para ajustarse la legalidad.

Por las razones expuestas, no podemos apoyar su propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carpio Guijarro.

**EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Resulta curioso, cuanto menos, que se critique el Partido Socialista las declaraciones del consejero, que critica la ley nacional de vivienda, porque entiendo que, junto a una magnífica ley nacional de vivienda, deberían estarse ya construyendo esas 15 o 20.000 viviendas que fueron prometidas por el presidente de la nación. Y entiendo -o no quiero ser desconfiado- que alguna tocaría a Castilla León y alguna tocaría en mi provincia, Segovia. De aquellas noticias: cero casas. Pero ¿qué es lo fácil? Venir aquí, criticar al consejero y a la Junta de Castilla León. Aplíquense el cuento y hagan las viviendas que han prometido; porque solo prometen cuando hay elecciones, salvo que prefieran tomarse unos días para reflexionar la decisión si las van a hacer o no.

En cualquier caso, nos encontramos nuevamente con la obsesión del Partido Socialista de... principalmente de Segovia, que intenta hacer ver lo que no ha ocurrido o ha dejado de ocurrir durante estos 20 años. Y yo tengo... pienso y digo: ¿por qué será esta obsesión de estos 20 últimos años que tienen ahí? Y veo dos... dos motivos. Entiendo el primero que estos 20 años fueron tiempos mejores para el Partido Socialista, sobre todo en Segovia, porque últimamente no gobierna en ningún municipio superior a 9.000 habitantes, excepto en Cuéllar, porque no gobierna en ninguna institución y porque, además, han perdido el Ayuntamiento de Segovia. Por eso entiendo que los 20 años pasados fueron tiempos mejores.

Pero también me pregunto si hace 20 años la ciudad de Segovia era... está mejor o está peor que ahora. Y, claro, uno coge los datos y dice: bueno, Segovia; ¿población? 5.000 habitantes menos. Todo ello gracias a las políticas socialistas que son magníficas, según nos relatan. Segovia: 25 millones de euros en condenas judiciales; 25 millones de euros que no hemos destinado ni a vivienda ni a nada. Y esto todo suma y sigue.

Y yo me pregunto: ¿cuánta vivienda pública podía haber hecho el Ayuntamiento de Segovia en 20 años de socialismo si no se hubiera despilfarrado 25 millones de euros en condenas judiciales y otro tanto dinero en el edificio del CAT? Pues, mire, se lo voy a explicar yo: tres edificios idénticos a los que se está construyendo por... se va a construir por la Junta de Castilla y León en la carretera de Valdevilla, al que hacía usted referencia.

Y es que presentan ustedes en sus antecedentes, nos dicen que la... el edificio de obra pública o de vivienda pública que se hizo en el dos mil siete lo hizo el Partido Socialista. Es que no hay que ir más que a los archivos, a las hemerotecas, para ver que el dos mil siete no se hizo nada por el Partido Socialista, que todo parte de una iniciativa del año mil novecientos noventa y siete de un ayuntamiento del Partido Popular, que se encontraba bajo el mando del alcalde don Ramón Escobar.

En ese momento, el ayuntamiento del Partido Popular decidió firmar un convenio con la Fundación Universitaria de España. ¿Problema que sucedió? Que en el año dos mil esta empresa o esta fundación quebró, pero encontrándose el edificio a





un 30 % de su ejecución. Entonces, no digan aquí que el edificio fue iniciativa suya, que la propuesta fue iniciativa suya, porque nada de eso es una realidad. La realidad objetiva es que fue el Partido Popular quien inició ese proceso y que no le terminó por un cambio político y porque la empresa quebró. De no haber quebrado la empresa, ese edificio hubiera estado hecho por el Partido Popular. Entonces, no intenten hacer suyas consideraciones que no lo son.

En cualquier caso, el Plan Regional de Las Lastras se formuló como una gestión urbanística que, tras la salida a concurso público, un agente urbanizador iba a haber realizado todo ese tipo de ejecuciones. Pero, como bien ha relatado Vox, en aquellos momentos había una acuciante crisis económica, y, por desgracia, el capitán nacional de aquel navío no era ni más ni menos que el señor Rodríguez Zapatero. Pues, bueno, ya sabemos lo que era aquello: socialismo igual a ruina.

Y valga como ejemplo que mientras el país estaba sumido en un paro descabellado, en cierres de empresas, en desahucios, en despidos, aquí solo se veían brotes verdes. Es evidente que esa crisis no era lo que se nos reflejó, y era evidente que aquella situación económica no permitía desarrollar aquellas actividades urbanísticas que se pretendían.

Pero hay un ejemplo evidente, y es que ustedes después de 20 años dicen: no se ha hecho nada en Las Lastras, no se ha hecho nada en Las Lastras. Pues, mire, yo resido a escasos 100 metros de la zona de Las Lastras y lo único que he visto por el ayuntamiento del Partido Socialista en Segovia es como todas las dotaciones de esta ciudad se han ido de esa zona, es decir, nos hemos llevado a la zona Nueva Segovia o a la zona de Plaza de Toros la biblioteca, los bomberos, creo que se va a ir la policía recientemente, los juzgados. Lo único que entiendo que esto puede ser motivado es porque esa zona es su foco de voto, es porque es su nicho de voto del socialista. No entiendo otro motivo para el que estén desafectando todo de esta zona, llevándose a otras zonas. Entonces, no vengán a decir que es que la Junta de Castilla y León no desarrolló Las Lastras cuando son ustedes los primeros que no dotan a toda esta zona de las necesidades y de los servicios necesarios.

En cualquier caso, entendemos que por la Junta de Castilla León se ha realizado todo lo que ha sido necesario para la creación de vivienda en lo que ha sido de una forma cuantificada a lo que era necesario, no una forma desproporcionada, como ustedes pretenden, o sea, 24 hectáreas, ahí es nada. 24 hectáreas no sé si les tiene casi una cuarta parte de la provincia de... -perdón- de la ciudad de Segovia, pero ustedes, 24 hectáreas, 2.000 viviendas. Señores, hemos perdido 4.000 vecinos y ustedes quieren hacer ahora 2.000 viviendas. Pues explíqueme para qué, si van a ser para que estén vacías. En cualquier caso, entendemos que no podemos apoyar esta resolución por los motivos expuestos en su PNL 886.

Pero también nos dicen que en... en la PNL 887 la realización de unas viviendas en la... colaborativas en la carretera de Valdevilla. Y no sé si no es menos cierto que estas viviendas actualmente se encuentran perfectamente licitadas, o más que licitadas, por lo menos en proceso de licitación, se encuentra abierto actualmente el plazo. Y, como bien les he dicho hasta el momento, si ustedes no hubieran despilfarrado el dinero que han despilfarrado, a día de hoy no tendrían que estar aquí pidiendo: podrían haber ejecutado todo lo que ustedes hubieran considerado.





Sí que les puedo decir que en la promoción de viviendas de carretera de Valdevilla la Junta de Castilla León, a través de SOMACYL, ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación de la redacción del proyecto, construcción y puesta en uso del edificio de 93 viviendas colaborativas destinadas al alquiler para jóvenes en Segovia capital. El presupuesto de la licitación asciende aproximadamente a 12.400.000 euros, encontrándose el plazo de ejecución establecido en algo menos de 24 meses y el período para poder licitar las empresas hasta el veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Si no estoy equivocado, si no surgen problemas, seguramente en los próximos meses veamos colocar el primer ladrillo para la tranquilidad de ustedes.

En cualquier caso, no les puedo decir ni más ni menos que la Junta de Castilla y León está cumpliendo, que no nos pueden decir, por un lado, que no se hace vivienda pública y, por otro lado, venir a reconocer que se está tramitando la vivienda... el edificio de Valdevilla, porque es algo incongruente. Si no se hace, no se hace; y si se hace, se hace. En cualquier caso, entendemos que se está ejecutando, que se va a ejecutar y que los segovianos en poco tiempo podrán disfrutar de esas 93 viviendas de alquiler social. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Señor Palomar, muchas gracias. Muchas gracias por su apoyo, que es de sentido común. Y señores del Partido Popular y señoras del Partido Popular y de Vox, ¿están en *shock* todavía desde el año dos mil ocho? En *shock*. Porque, claro, se le olvida que la competencia exclusiva en materia de vivienda es de la Junta de Castilla y León, y que el saldo no con la provincia de Segovia, no con la ciudad de Segovia, sino con toda Castilla y León, con 2.300.000 habitantes, ha sido de cero viviendas construidas de protección pública por parte de la Junta de Castilla y León en dos mil veintidós. Y en la ciudad de Segovia, cero viviendas, cero viviendas, cero viviendas de protección pública por parte de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Segovia; cero viviendas. Ese es el saldo de su gestión en materia de vivienda, que es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y de León; ese es el saldo.

Por otra parte, no podemos olvidar, señorías, que la pérdida de población en la ciudad de Segovia es bastante, seguramente, menos gracias a las políticas activas del Gobierno que ha tenido durante 20 años, dinamizando dentro del seno de sus competencias y más allá de sus competencias el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, que ha sido especialmente proactivo. La realidad la estamos comprobando a lo largo de este escasamente año que lleva de cambio de Gobierno en donde es muy ágil la gestión de todas las políticas del Gobierno del Partido Popular y de Vox... de Vox -porque parece ser que también es de Vox en la ciudad de Segovia-, en donde son incapaces de adoptar una sola decisión que vaya en favor de lo que es el interés de los ciudadanos, y tienen que siempre revertir las situaciones a lo que durante los últimos 20 años se venía haciendo. Ahí está, por ejemplo, lo que ha ocurrido con la Navidad, lo que va a ocurrir con las ferias. Vuelven otra vez a ser todo como estaba antes.



Por otro lado... por otro lado, señorías, el Procurador del Común ya se lo ha dicho a la Junta de Castilla y León. Y lo que están ustedes haciendo hoy aquí es grave, porque, si bien es cierto que el edificio que se tiene que construir de viviendas colaborativas, de 100 viviendas colaborativas, en el plan... en el entorno de plaza de Toros está previsto, pero no podemos olvidar que tendría que estar construido, que hay un plazo para la finalización, que es el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Y como todo, claro: el gato escaldado del agua fría huye.

Es que estamos hablando de Segovia, en donde el centro de salud Segovia Sur lleva 20 años y está parado, y usted lo sabe, y usted lo sabe, y usted lo sabe; en donde el Instituto de Enseñanzas de Secundaria de San Lorenzo lleva 16 años ¿y cómo está, señoría?: parado también. Con lo cual, a falta de 6 meses para acabar el año dos mil veinticuatro, cuando tienen que estar finalizado el inmueble al año que viene, permítannos que tengamos nuestras dudas y pretendamos, trayendo esta iniciativa al seno de las Cortes parlamentarias, es que instemos a la Junta: oye, no nos hagas otro Segovia IV, oye no nos hagas otro instituto de San Lorenzo. Que, al final, las 5.000 personas que se han ido de la ciudad de Segovia por culpa de la Junta de Castilla y León, que es el único territorio de toda España que está perdiendo población de una forma sangrante: Castilla-La Mancha gana 400.000; Castilla y León pierde cerca de 200.000 con unas circunstancias, con unas identidades análogas en ambos territorios. ¿Por qué pierde Castilla y León y no Castilla-La Mancha? ¿No será por políticas activas en materia de vivienda, en política de empleo o de servicios esenciales públicos? Pues claro que sí, señorías. Pues claro que sí.

E igual que ocurre con el Plan Regional de Las Lastras. 510 viviendas son fundamentales para neutralizar el incremento de precio que tiene el sector de la vivienda en la ciudad de Segovia. ¿Fundamentales para quién? Seguramente para usted, no -que ya lo ha dicho-, y para mí, tampoco; pero para nuestros hijos, sí, y para los jóvenes de la ciudad de Segovia, que se ven obligados a tenerse que marchar, a tenerse que marchar porque el mercado no se regula en favor del acceso a la emancipación de nuestros jóvenes, en... pudiendo acceder al mercado de la vivienda. Por eso ha intervenido el Gobierno de España -claro que sí-, que, con más fondos que nunca en la historia -a pesar de la oposición del Partido Popular-, fue capaz de gestionar los fondos europeos para que con esos 54,5 millones de euros la Junta de Castilla y León fuera capaz, por una vez, de cumplir con sus competencias; porque es la absoluta incompetencia, que, además, se ha tornado en un ejercicio ideológico de intentar ocupar con titulares comprados en los medios de comunicación una realidad inexistente, inexistente.

El precio de la vivienda en la ciudad de Segovia ha subido el 26,5 %, más que en ninguna otra ciudad, más que en ninguna otra provincia de toda España. Y ustedes, hoy aquí, vienen a hacer tragar con ruedas de molino a la realidad de nuestra juventud, a la realidad de nuestra gente.

Señorías, el Procurador del Común ya se lo ha dicho: la Junta de Castilla y León no tiene parque público de política... parque público de vivienda en alquiler, ni siquiera para los sectores desfavorecidos, ni siquiera para las situaciones más traumáticas como las ocasionadas por la violencia machista: 12 únicas viviendas; 12 únicas viviendas en toda Castilla y León para 2.300.000 habitantes tiene la Junta de Castilla y León a disposición de estas personas, de estos colectivos desfavorecidos; más de 800.000 personas mayores de 65 años y personas con discapacidad. Y nuestra



juventud en una diáspora constante. ¿Y ustedes hoy van a votar en contra de algo que tendría que ser de suyo votar a favor? Porque el Plan de Las Lastras es una obligación que adquirió la propia Junta de Castilla y León como plan de interés regional. Por lo tanto, no entendemos por qué no lo van a llevar a cabo.

Y el... y el edificio de viviendas colaborativas en alquiler para jóvenes en el entorno de plaza de Toros. ¿Tanto les cuesta requerir a la Junta, oye, no te duermas, que ya bastante daño has hecho a la ciudad de Segovia, que llevamos esperando al hospital de estancias medias, que tanta muerte ha provocado por la incompetencia e incapacidad del Partido Popular en la provincia de Segovia; de ese centro de salud Segovia IV que lleva 20 años esperando, pero cada campaña electoral lo vuelven a contar, o el instituto de Secundaria? Entenderán que es normal que pidamos que la Junta agilice la ejecución de este edificio en el entorno de plaza de Toros para el alquiler social de nuestros jóvenes.

Señorías, lamentablemente hemos abreviado la Comisión. Tendrán tiempo para seguir reflexionando; pero no para ir con la cabeza alta por la ciudad de Segovia, porque, una vez más, han atentado contra lo que son los intereses de nuestra gente en la ciudad, que es, en este caso, el acceso a una vivienda digna y asequible, que prevé la Constitución española. Que cuentan con fondos suficientes, con fondos suficientes; lo que no tienen es ni capacidad ni voluntad para poderlo llevar a cabo la gestión de esas viviendas tan necesarias y de ese Plan Regional de Las Lastras en la ciudad de Segovia, que podría neutralizar en cierta medida el grave problema de acceso a la vivienda que tienen nuestros jóvenes, que son sus jóvenes, en la ciudad de Segovia. Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, presidenta.

### Votación PNL/000886

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley 886. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación... Votos a favor: diez... Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

### Votación PNL/000887

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley 887. ¿Votos a favor? Siete... siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria... por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

### PNL/000891

#### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

**Proposición no de ley número 891, presentada por los Procuradores doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, doña Noelia Frutos**



**Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotrituradoras para los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de ocho de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 281, de dos de mayo de dos mil veinticuatro.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Buenas tardes de nuevo, señorías. La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, es una ley de carácter estatal desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en la que se persigue como principal objetivo establecer un marco normativo que consiga promover la gestión sostenible de los residuos, previniendo de esta manera la contaminación del suelo. Una ley que nace con la finalidad de sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como para contribuir a la lucha contra el cambio climático. De tal forma que, si conseguimos reducir la generación de residuos, aminoraremos el impacto negativo que los mismos producen sobre el medio ambiente y, por lo tanto, sobre nuestra salud.

Todos sabemos, o deberíamos reconocer, lo que los residuos y la contaminación en el suelo produce de manera negativa en el medio ambiente. Por un lado, la liberación de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono o como el metano, un poderoso gas que se produce mediante la descomposición de los residuos depositados en vertederos, y el óxido nitroso; gases que contribuyen en gran medida al calentamiento global al atrapar la caloría de la atmósfera. Además, la incineración de residuos puede liberar, además de dióxido de carbono, otros contaminantes atmosféricos.

Otro efecto que se produce es la contaminación del agua y también de la atmósfera a través de la lixiviación, que se produce cuando líquidos tóxicos resultantes de la descomposición de los residuos que puedan contener distintas sustancias químicas peligrosas se filtran en el suelo y en el agua. Por lo tanto, estamos hablando de productos químicos tóxicos que llegan a aguas subterráneas y superficiales, contaminando el agua potable y que puede llegar a liberar a la atmósfera gases o partículas que afectan a la calidad del aire.

Además, debemos tener en cuenta que los suelos son importantes reservorios de carbono, ya que tienen la capacidad de almacenar grandes cantidades de carbono orgánico. Si estos suelos están contaminados, la capacidad de secuestro se ve reducido y, por lo tanto, se produce una mayor liberación de carbono a la atmósfera.

Todo esto se traduce en unas consecuencias que perjudican seriamente a la salud humana, aumentando el riesgo de enfermedades respiratorias y problemas de



salud relacionados con la inhalación de partículas contaminantes en el aire o por la quema de residuos que puede liberar contaminantes atmosféricos, irritando las vías respiratorias y provocar enfermedades respiratorias como asma, bronquitis o neumonía. O mediante la ingestión de sustancias nocivas a través de alimentos cultivados en suelos contaminados, aumentando el riesgo de contraer enfermedades infecciosas mediante la propagación de patógenos con bacterias o parásitos, provocando diarrea, cólera, hepatitis A o leptospirosis. También puede provocar infecciones de la piel, puesto que la exposición a desechos sólidos contaminados puede aumentar el riesgo de infecciones cutáneas, bacterianas, fúngicas o parasitarias.

De aquí deriva la importancia de gestionar una ley de estas características que ayude a reducir la contaminación para proteger el medio ambiente y, por ende, la salud pública mediante las prácticas adecuadas de gestión de residuos, como el tratamiento adecuado de aguas residuales y la disposición segura de desechos, sumándole la promoción de la higiene personal y comunitaria. Eso por no hablar del desperdicio de recursos y de energía que se crea con la generación de residuos, ya que muchos de los materiales desechados podrían ser reutilizados, reciclados o compostados en lugar de ser eliminados, reduciendo la cantidad de residuos enviados a vertederos y minimizar el impacto ambiental y en la salud.

Con esta nueva ley lo que se pretende es eso: una legislación que impacte en los procesos productivos y en la gestión de residuos, donde la trazabilidad y transparencia en la cadena de gestión se conviertan en elementos clave para cumplir con los estándares establecidos, de manera que la norma prohíba la quema de rastrojos, pasando a considerarse residuos agrarios. Circunstancia que ha generado una problemática para aquellos agricultores que, en cumplimiento de la nueva normativa, se dificulta la recogida y el tratamiento del material, tales como rastrojos y restos vegetales, que ya no es posible ser destruidos mediante el proceso de incineración, a excepción -y de forma excepcional- con un permiso que conceden las distintas Comunidades Autónomas y únicamente por dos motivos: por la existencia de riesgo fitosanitario o por motivos de accesibilidad; todo ello para la prevención de incendios.

La entrada en vigor de esta ley ha comprometido que algunos ayuntamientos pequeños de mi provincia, en este caso me estoy refiriendo a la provincia de Burgos, se vean obligados a estar dotados de máquinas biotrituradoras como alternativa a la quema de residuos, que, después de ser triturados, pueden ser utilizados como material para compostaje, lo que permite su descomposición natural y la producción de compost orgánico rico en nutrientes, pudiendo ser utilizado para mejorar la calidad del suelo al tratarse de una fuente natural de nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio y muchos otros micronutrientes esenciales para las plantas y fuente sostenible de alimentación a lo largo del tiempo, ayudando a mejorar la estructura del suelo y aumentando la capacidad de retención de agua, así como la resistencia a la sequía y a la erosión.

A estos beneficios se les puede sumar la estimulación de la actividad microbiana, combatiendo con patógenos del suelo y reduciendo la dependencia de los fertilizantes químicos sintéticos, que pueden tener impactos negativos en el medio ambiente y la salud humana cuando se usan en exceso. En definitiva, estamos hablando de una práctica beneficiosa para mejorar la calidad del suelo en la medida que se consigue promover la sostenibilidad agrícola y ambiental.





Vistos beneficios o resultados de esta práctica y al ser la trituración la mejor alternativa para los residuos puntuales o de manera periódica durante todo el año, y con el fin de ofrecer este servicio a todos aquellos agricultores que lo soliciten, ayudándoles al ejercicio de su actividad y el cumplimiento de la ley, los ayuntamientos necesitan disponer de biotrituradoras, además para el propio servicio municipal.

Una maquinaria portátil de tamaño relativamente pequeño –estoy hablando de las de uso cívico, no las que se utilizan para usos comerciales o industriales– y que funcionan mediante el uso de cuchillas o martillos, que cortan y Trituran los materiales vegetales, convirtiéndolos en fragmentos más pequeños y, por lo tanto, permitiendo reducir el volumen de los desechos vegetales, facilitando su manejo, transporte y disposición final.

Estamos hablando de una maquinaria agrícola de un precio variable, dependiendo obviamente del modelo y las características, que puede rondar dentro de una franja entre los 1.000 y 4.000 euros. Una cuantía insignificante para una Administración como la Junta, pero que, por el contrario, para un pequeño ayuntamiento o para una mancomunidad es un coste que no se puede... no puede asumir o adquirirlas haciendo un esfuerzo inversor para sus arcas municipales, inclusive cuando se puede optar a las distintas subvenciones ofrecidas por la propia Junta y que todos conocemos las dificultades con las que se encuentran.

Por todo lo anteriormente expuesto, voy a pasar a leer la propuesta de resolución, que dice así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotrituradoras para ayuntamientos y mancomunidades en la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de ocho de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal”. De momento, esto es todo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

#### EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues nos encontramos con una iniciativa que lo que proponen es llevar a cabo la adquisición de unas maquinarias biotrituradoras para los ayuntamientos y las mancomunidades que se encuentran dentro de la provincia de Burgos, en aras de que pueda tener lugar el pleno cumplimiento de la normativa comprendida dentro de la actual Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se trata, en definitiva, de una iniciativa redactada con la... redactada con la finalidad de que pueda tener lugar el cumplimiento de la legislación vigente. Y es que se trata de una legislación que ha dado lugar a un cambio en lo relativo a procesos productivos y de gestión de residuos, en aras de reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente, así como de seguir los principios de... que rigen la economía circular.





El objetivo también se centra en hacer el uso... un uso eficiente de los recursos, y, tal y como señala pues la propia ley en su exposición de motivos, es fundamental el papel de las Administraciones con una apuesta... con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las mismas, así como la implicación y compromiso de los agentes económicos y sociales.

Pero es que, además, también se trata de dar cumplimiento a unas... a unas nuevas directrices introducidas por parte de la Unión Europea y a delimitar el marco del régimen jurídico de los residuos, llevando a cabo una aplicación de forma armonizada en todo nuestro territorio. La realidad es que esta normativa debe adecuarse a la realidad, por poner... porque, por ejemplo, se prohíbe específicamente la quema de rastrojos, que ahora son considerados residuos agrarios, lo que ha generado una problemática notable para los agricultores, ya que la recolección y tratamiento de este material se ha vuelto más complicada. Así que, como ven, los inconvenientes que deben ser solucionados.

Y, para ello, la Administración ha de ser parte de este proceso, ya que, entre otras cosas, se impone la obligación de adquirir máquinas biotrituradoras como alternativa a la quema de residuos, que acabamos de exponer. Estas máquinas, al triturar los residuos, permiten un uso como... como material para compostaje, lo que favorece su descomposición natural y la producción de compost orgánico, que puede pues emplearse para mejorar la calidad del suelo, tal y como expone... se expone en esta iniciativa.

Así que, si la... si la trituración pues se presenta como la mejor alternativa para gestionar los residuos de manera puntual o periódica a lo largo del año y los ayuntamientos se ven en la necesidad de contar con estas máquinas para poder brindar este servicio de manera eficiente, es necesario que la Junta de Castilla y León intervenga para permitir su adquisición, y más aún cuando la adquisición y mantenimiento de las mismas supone un desembolso económico que muchas localidades no pueden permitirse debido pues a la limitación de los recursos de los que disponen. Así que, nada más. Y bueno, apoyaremos esta proposición no de ley.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

#### EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. Bien, pues viendo esta proposición no de ley, en realidad tiene muy poco recorrido por tres razones -y esa es la postura que les vamos a mostrar de Vox-: uno, que no corresponde a la Junta de Castilla y León dotar de partidas concretas para... para estos biotrituradores o para este tipo de maquinaria; dos, que corresponde a las entidades locales...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Disculpe... disculpe, señoría. *[El letrado que asiste a la Comisión, Sr. Molpeceres Sanz, asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*. Tenemos que parar un segundo porque usted no está como miembro de la Comisión...



EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Ah.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

... y, por lo tanto, no puede intervenir.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Vale. Pues nada. Pues...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

No... además, no ha venido en sustitución. *[Murmullos]*. Claro, tiene que sustituir a alguien para este punto en concreto, en caso de que quiera intervenir usted, y comunicárselo a la Mesa.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Vale. Pues no pasa nada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Suspendemos la Comisión durante dos minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Reanudamos la sesión. Sí. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Sí. Se sustituye Ignacio Sicilia Doménech, en este punto concreto, a Javier Teira de Lafuente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. *[Murmullos]*. Sí. En virtud del Artículo 39.2, se puede sustituir para un único punto. *[Murmullos]*. Bien. Continuamos la sesión. Por el señor Ignacio Sicilia Doménech, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Vale. Muchas gracias. Ya siento el lío. Vale. Bien. Va a ser rápido. Me refería a que la Junta de Castilla y León no tiene... no le corresponde a la Junta de Castilla y León dotar partidas concretas para... para este tipo de maquinaria, que corresponde, según lo indica la ley, a las entidades locales ese... dotar a ese servicio obligatorio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos, y que en la propia ley, en el Artículo 2, no se incluyen los residuos de la actividad agrícola. Por lo tanto, no le corresponde a... a la Junta, en este caso, estos. Ni siquiera a los agricultores, pues los agricultores, según sean explotaciones de menos de 10 trabajadores o



de menos de 50, ya tienen una normativa que salió de una Dirección General de... de Ganadería... de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de marzo de dos mil veintitrés, en el que se establecía que la propia... los propios agricultores y pequeñas... estas pequeñas explotaciones pueden optar a la quema de rastrojos con una previa solicitud, tanto los pequeños como los grandes.

No vamos... bueno, sí, voy a entrar un poco al debate, si es... si es beneficioso o no la quema en un momento dado de... de rastrojos. La quema de rastrojos de manera eventual es buena, es buena para el terreno y es buena para el control de plagas y para la disminución de... de la capa vegetal; obviamente, como de manera continuada desde luego que no, por eso tiene que estar controlado y medido.

También es cierto que en esta proposición ustedes lo que... lo que nos proponen es biotrituradoras para... para temas... o sea, para temas agrícolas, para agricultores, pero nos han hecho referencia sobre todo a otro tipo de productos, ya sea purines o... o estiércoles. Mal tratamiento tienen con una biotrituradora.

Entonces, hay otra forma de recoger, por ejemplo, que hablan de los rastrojos, hay otra forma de recogerlo. Para eso se hace el empaclado de los... de cereales. Es la manera de retirar la cubierta vegetal y es una manera de reciclarlo. Va a las plantas de producción de biomasa o va para ganado. Esa es la manera que tienen tradicionalmente de quitarlo.

Es cierto... es cierto que... que los rastrojos, muchas veces, para poder tener una siembra directa efectiva, tienen que liberar una parte de la excesiva vegetación si es un año de mucha... de mucha paja, y, por lo tanto, a veces es conveniente un... una pequeña quema. Bueno, pero no voy a entrar en eso porque creo que tampoco es lo que... lo que hoy traemos aquí a colación.

Señorías, yo, miren, al final, cuando... cuando desde... -porque esto nace de una normativa europea- cuando se desarrolla desde las urbes normativas que complican la vida no solo a agricultores y ganaderos y a... a explotaciones, sino a los propios ayuntamientos pequeños como es Castilla y León. Decía la señoría del Partido Socialista que, bueno, que es poca inversión, que son... que son máquinas que valen poco. 2.248 municipios tenemos en Castilla y León. Pues no es poco, si es obligatorio, no es poco. Podía haberlo pensado el Gobierno de España cuando da esta normativa y podía haber dicho: bueno, vamos a desarrollar una serie de... de subvenciones para poder dotar a los... a los ayuntamientos, cosa que no creo necesaria, no es necesaria.

Normalmente, todo lo que es podas de frutales o retirada de recursos de... de cubiertas vegetales de... de los... de las fincas y de las pequeñas explotaciones son muchas veces... ha complicado la vida a pequeños... pequeños productores que tienen... que no les dejan quemar. Ahora hay una serie de normativa para proteger el bosque, desde luego, pues si están a más de 400 metros. Bueno, todo eso está regulado. Pero lo que no podemos hacer es complicar la vida a la gente y pensar... pensar un poco las consecuencias que tiene una legislación. Y creo que aquí no lo han tenido. Y ustedes mismos lo dicen, porque dicen: circunstancia que ha generado una problemática para aquellos agricultores que, en cumplimiento de la normativa, se dificulta la recogida y el tratamiento de materiales tales como rastrojos y restos vegetales. Si ustedes mismos reconocen que se ha generado un problema. Entonces, vamos a ver si somos un poco más sensatos a la hora de legislar a nivel de España y a nivel europeo, y facilitamos un poco la vida a la gente.



Por otro lado, a ver, yo no sé muy bien –y hilando un poquito a la exposición–, no sé muy bien que tiene que ver la retirada de una pequeña máquina para una producción industrial de un agricultor –vamos a hablar de un agricultor que tenga producción... producción de arbolado, porque obviamente de rastrojos no tiene mucho sentido tener una biotrituradora– si realmente no es necesario, si no es necesario; porque, aparte de que muchas veces esas cubiertas... esa cubierta vegetal lo que se está haciendo es retirarla ellos mismos para quema de... –estoy hablando de pequeños, ¿eh?, que son a los que realmente se ha generado problemas, porque los grandes tienen ya una ley, una legislación que tienen que tratarlo–, esos pequeños, al final, lo que hacían era quemarlos ellos, hacer una pequeñita hoguera, que eso no genera ningún tipo de contaminación. Y ahora les han generado un problema terrible, que tienen que pedir permisos; y eso, al final, a la gente lo que hace es dejar los pequeños huertos, las pequeñas fincas alrededor de los pueblos abandonadas. Y entonces sí tenemos peligro para el medio ambiente, porque hay un nido enorme para las plagas, una cantidad de combustible enorme cuando hay un incendio, y, de hecho, estamos viendo como en cantidad de poblaciones, cuando hay un incendio, eso no hay quien lo pare. ¿Por qué? Porque la cantidad de masa vegetal que hay es terrible.

Entonces vamos a ver si... si ponemos un poco de cordura y entendemos un poco lo que es la realidad de... de la gente y de las tierras, de la gente que vive en los campos, de la gente que cultiva los alrededores de los pueblos.

En principio, creo que no... no corresponde la petición de esto aquí, y desde el Grupo Vox pues entendemos que esto no lo vamos a aprobar. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas tardes. Señora... señora Jiménez Campano, señora portavoz del Grupo Socialista, ha presentado su grupo –o ha presentado usted, ha expuesto– una proposición no de ley que insta a la Junta de Castilla y León, efectivamente, a la adquisición de máquinas biotrituradoras para ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Burgos –cosa curiosa, de la provincia de Burgos, cuando supuestamente el problema es de toda Castilla y León, pero, bueno–, con el fin de facilitar el cumplimiento de una ley, que es la ley de residuos, la Ley 7/2022, de ocho de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y con la finalidad de ponerlo a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio también municipal.

Basa usted esta... esta propuesta de resolución –en los antecedentes– la argumenta en un motivo fundamental: es en la ley de residuos, la ley de residuos que es del año dos mil veintidós, que aprobó... que aprobó el Gobierno socialista, y que es verdad que hay una obligatoriedad de la ley para los ayuntamientos y sobre todo para los pequeños ayuntamientos, para todos los ayuntamientos, que son los que son competentes a la hora de gestionar los residuos, los residuos domésticos y los residuos municipales. Y ahí está realmente la clave.



Digo esto de la ley de residuos porque habría estado bien... es verdad que la ley de residuos lo que hace es trasponer una directiva comunitaria, pero habría estado bien acercar la ley de residuos a la realidad de los ayuntamientos, a las capacidades de los ayuntamientos, a la posibilidad de un cumplimiento con una serie de horizontes temporales y también para una gestión de residuos, para esa sostenibilidad ambiental también, como usted ha expresado.

Por lo tanto, hace usted referencia a esa ley aprobada por el Gobierno socialista, de esa forma, ¿eh?, sin mucha conexión con la realidad de España y de los pequeños ayuntamientos y de Castilla y León, y, por otra parte, que entró en vigor y están obligados a... -como dice usted- están obligados... esta ley lo que hace es obligar, en función de un artículo concretamente, que lo que hace es prohibir el... la quema de rastrojos al considerarlo un residuo, y lo que se ven obligados los ayuntamientos a adoptar soluciones como la adquisición de máquinas biotrituradoras.

Pues permítame, de verdad, que le corrija en una serie de cuestiones. Por... por eso no vamos a apoyar esta proposición no de ley. Primero, porque la ley de residuos, en su Artículo 2, hace una exposición de los diferentes tipos de residuos, y, concretamente, los residuos que son de competencia municipal, es decir, para lo que está el dinero público, el que ponemos todos los ciudadanos, es para la gestión de los residuos municipales, los de competencia municipal, que son los residuos domésticos, los que se generan en el ámbito de los domicilios y aquellos residuos que estando también dentro del municipio tienen también esa naturaleza y composición como los residuos domésticos; de estos residuos estamos tratando. Y ahí es donde interviene la gestión pública, la gestión pública local y también la gestión pública, si fuera el caso, de apoyo por parte de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, señorita, yo le recomiendo que lea un artículo de la ley, que es el Artículo 2, que hace referencia precisamente a esos residuos de competencia local, y que traslada también al Artículo 12.5, que la competencia de los ayuntamientos es en ese servicio obligatorio de ámbito territorial de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos.

Pero, es más, lo amplía a los residuos municipales, porque no solamente son los residuos que se generan en el ámbito del domicilio, sino también en ese ámbito municipal para aquellos residuos que están recogidos de una forma separada o mezclada, pero que tienen también esa naturaleza análoga a la de un residuo doméstico. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los de parques y jardines, por ejemplo. Y, además, ese artículo... se lo señalo por si... ya que ha hecho referencia usted a la ley, para que se vaya a la ley, a ese Artículo 2, al apartado av), porque dice textualmente: los residuos municipales no comprenden los residuos de la producción agrícola, selvícola, la pesca, etcétera. Por lo tanto, no vayamos a destinar dinero público a unos residuos que no son de competencia municipal.

¿Y por qué no son de competencia municipal? Porque son residuos asociados a la actividad productiva, igual que no lo son ni los residuos de los pequeños talleres, de los pequeños talleres de coches, ni son los residuos de otras actividades comerciales. Es decir, una cosa son los residuos de competencia municipal, para lo que está el dinero público, y otra cosa son las actividades productivas, y ahí tienen la obligación de pagarlas y de sufragarlas y de gestionarlas los titulares de esas actividades, sean agrícola... sean agrícolas o ganaderos, como sucede también, que está también muy de moda, con el tema de los residuos de los plásticos de ensilados.



Por lo tanto, la primera aclaración: no es... el dinero público no está para sufragar este tipo de... también de alternativas a lo que pone la ley; una ley que, como digo, fue aprobada por el Gobierno socialista, el Gobierno de España.

En segundo lugar, quiero referirme también a que usted hace alusión en los antecedentes a una prohibición que establece la ley. Es cierto, el Artículo 27.3 –se lo señalo también– dice, en relación a la eliminación de residuos –y leo textualmente– que con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o selvícola; con carácter general. Y sigue diciendo: no obstante, de acuerdo con la directiva –cita otra directiva, la 2016/2284–, las pequeñas explotaciones agrarias y las microexplotaciones agrarias quedan dispensados de esta regulación. Quiere decir... la mayor parte de las explotaciones que tenemos en Castilla y León, las explotaciones... no solamente las de Burgos, sino las de todos los municipios, de los 2.248 municipios de Castilla y León, son pequeñas explotaciones. Pero, es más, para las que sean mayores explotaciones, dice: podrá permitirse la quema de residuos vegetales para esas más grandes cuando cuenten autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, siempre que esté justificado por razones de carácter fitosanitario, para evitar la propagación de plagas, o también para prevenir incendios.

Pues, señora Jiménez Campano, le tengo que decir también –anóteselo– que hay una resolución de la Consejería de Agricultura, la Resolución del diez de marzo de dos mil veintitrés, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, que lo que hace es recoger esto, relativa a la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario, de acuerdo con esta... con ese artículo de la ley.

Y lo que establece es, primero, dos formas de encauzarlo: primero, una comunicación, la comunicación pertinente, simplemente para los titulares de estas pequeñas explotaciones o microexplotaciones. Pequeñas explotaciones, que además las fija en menos de 50 trabajadores, o microexplotaciones de menos de 10 trabajadores, siempre y cuando, o sea, se puede quemar el rastrojo siempre y cuando estén a una distancia, como es lógico, una distancia de seguridad de 400 metros de un monte. Y también para aquellas de más... de aquellas explotaciones de más trabajadores de... que no se consideran microexplotaciones o pequeñas explotaciones, siempre y cuando haya una solicitud de autorización a la Comunidad Autónoma en la que quede justificado, a través de un informe técnico firmado por un técnico, las razones a las que hemos aludido: las razones fitosanitarias o para la prevención de incendios. Por lo tanto, tampoco no tiene sentido la justificación que usted... que usted ha puesto.

Pero, en todo caso, si fuera también porque en su propuesta de resolución dice: o también para el propio servicio municipal; pues yo le recomiendo también que se vaya a las líneas de subvención de las Consejerías, o de la Consejería de Medio Ambiente o la Consejería de Presidencia. ¿Por qué le digo esto? Porque la Consejería de Medio Ambiente desde ya el año dos mil dieciocho tiene subvenciones destinadas a esta... a la adquisición de esta maquinaria para los ayuntamientos dentro del Programa PIMA, PEMAR –se lo cito al Programa PIMA, ya que viene también del Gobierno de España, ya que ustedes le gustan tanto, pero, bueno–. Fondos que vienen, que son gestionados y a los que aporta también esta Comunidad Autónoma y que se han dedicado a 50 actuaciones de compostaje doméstico y comunitario para ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, con un valor





de casi 1.000.000 de euros en dos convocatorias: en abril de dos mil veintidós y en abril de dos mil veintitrés, también a través de otro plan: el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de dos líneas de subvenciones.

Pero también la Consejería de Presidencia pone a disposición no solamente de los ayuntamientos, sino también de las mancomunidades, los fondos de cooperación económica local, que han sido, además, incrementados de una forma cuantiosa a partir de dos mil diecinueve, y con transferencias incondicionadas desde el dos mil quince y subvenciones que son aplicadas en función de lo que lo quieran... lo que quieran los ayuntamientos.

Señoría, pues desde el dos mil veintidós, que fue la entrada en vigor de la ley, permítame que decirle que los fondos están ahí, siguen todos los años existiendo, y solamente dos ayuntamientos de Castilla y León han solicitado dinero o financiación para máquinas biotrituradoras, que son de Piedrahita (Ávila) y de Morales del Vino (Zamora); ninguno de la provincia de Burgos.

Siguen teniendo esta posibilidad. Los fondos están ahí, son fondos para esto. Sí, señora Jiménez Campano. Sí que... sí que le digo que, bueno, léase bien la ley, léase bien la resolución de la... de la Consejería de Agricultura, y mire verdaderamente las subvenciones. Dígaselo a los alcaldes, si ha hablado con alguno, realmente; primero, porque la competencia para la gestión de estos residuos no es competencia municipal, pero, en todo caso, si quisieran comprarla, para los parques y jardines como maquinaria biotrituradora, tienen los fondos y los cauces adecuados para poder hacerlo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

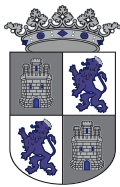
Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues voy a ir a responder conforme han intervenido los distintos portavoces. Al señor Palomar, pues, bueno, darle las gracias por su sensibilidad en este tema, por entender las verdaderas necesidades que tienen los pequeños pueblos y que, en definitiva, yo creo que es nuestro trabajo y nuestra función en este Parlamento.

Estamos de acuerdo que es un inconveniente que esta ley -es cierto-, y nosotros... cuando nosotros, y ahora me refiero a todos los grupos parlamentarios que conformamos las Cortes, bueno, pues cuando nuestras... en nuestros diferentes discursos, bueno, pues hablamos de la defensa del campo y del medio rural y de los agricultores, bueno, yo creo que iniciativas como esta son las que demuestran que estamos al pie del cañón y no en otro sitio.

Al... al portavoz de Vox, señor Sicilia, bueno, pues la verdad es que me ha dejado un poco descolocada al final la intervención de la... de la portavoz del Partido Popular, porque usted en su... al inicio de su intervención me ha dicho que, bueno, que no era responsabilidad de la Junta, y, bueno, no es responsabilidad de la Junta entre comillas, porque ella decía... usted ha dicho que no hay... que, bueno,



pues que no hay ninguna subvención ni ninguna medida para... bueno, que no era una cuestión de la Junta. Ella dice que sí, que luego me dirigiré a ella y le responderé en ese sentido.

Bueno, claro, yo lo he dicho, ¿eh?, yo he dicho que era una normativa estatal y, claro, sí, del Gobierno socialista; pero también creo recordar que en la propia ley se recoge que los instrumentos de planificación de la misma, que se hace conforme a la aprobación, es de cada Comunidad Autónoma, y es una normativa sectorial. Es decir, que la ley es estatal, pero los instrumentos para la planificación son aprobados, en nuestro caso, por la Junta de Castilla y León. O sea, que ustedes sí que tienen algo que decir y también mucho que hacer.

Luego, bueno, yo en mi intervención me he referido expresamente sobre todo para... pues para evitar el impacto que produce la quema de residuos, que yo creo que es el fin, porque creo que no han entendido la finalidad de esta PNL, que es evitar la quema, no es otra cosa. Es cierto que hay excepciones para plagas, pero, bueno, aquí se trata de evitar la quema, en la medida que me he referido en mi primera intervención, y también para la prevención de incendios. No me voy a... no lo voy a leer otra vez, porque tampoco tengo tiempo ni se trata de... de volver a incidir en lo mismo.

Usted ha dicho que complicamos la vida. Bueno, pues yo creo que complicar la vida es no poner recursos. Cuando una Administración –como es la autonómica– tiene, los puede poner pues al servicio de quien más lo necesita; y yo me estoy refiriendo porque he hablado de la... de los pequeños ayuntamientos y mancomunidades, que son los que sí que necesitan que nosotros estemos a la altura y sepamos darle... dar respuesta a todos esos problemas con los que se encuentran cotidianamente.

Y la realidad –que usted ha dicho– pues es la que traigo yo aquí, y es la que me transmiten los distintos vecinos. Y eso lo voy a enlazar con lo primero que ha dicho la portavoz del Partido Popular, que le sorprende que yo traiga una iniciativa de la provincia de Burgos. Bueno, es que yo soy burgalesa; si fuese zamorana pues igual se sorprenderían un poco más, aunque, bueno, tenemos también en mi grupo parlamentario representantes de Zamora. Pero, bueno, no sé, son los vecinos los que me conocen, los de la provincia de Burgos, los que me votan, los que se dirigen a mí, y son... yo no hago otra cosa que trasladar esas necesidades. Entonces, bueno, y solo faltaba que yo no pueda presentar una iniciativa de mi provincia. Yo creo que eso lo hacemos constantemente aquí, y, no sé, la verdad, no entiendo, de verdad, no entiendo su sorpresa.

Bueno, me ha dicho que no... que no me he leído la ley. Bueno, pues sí que me la he leído, la verdad es que sí. Y, de hecho, usted ha nombrado el Artículo 2 y es que no solo me lo he leído, sino que lo tengo aquí. Y yo, si quiere, pues, bueno, pues se lo vuelvo a leer, que es la que los productores o poseedores de este tipo de residuos están obligados a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos. Bueno, con las tres excepciones que usted ha dado a... bueno, ha dado un pequeño análisis.

Y bueno, yo es que, de verdad, creo que no han entendido la finalidad de esta proposición no de ley... de ley, porque es que solo estamos pidiendo el préstamo de las biotrituradoras para los ayuntamientos más pequeños. Y usted me dice: no, es que no podemos porque dinero público para los agricultores. Pero es que yo en mi intervención también me he referido a los... para uso municipal. O sea, la verdad



que no he entendido gran parte de lo que usted me ha dicho, que se ha acogido a la ley. Pero, en realidad –la ley hay que respetarla, en eso estamos todos de acuerdo–, pero yo solo me estoy refiriendo a que la Junta adquiera unas... unas biotrituradoras y que las pongan a disposición, hombre, pues igual no de los dos mil no sé cuántos municipios que tenemos, pero sí de algunos. Y yo, bueno, pues es mi labor traer de la provincia de Burgos porque soy burgalesa. Que si algún día me lo pide algún compañero de Zamora o de Segovia pues... pues sí, lo haré gustosa, pero es a lo que me refiero. Es que, de toda su intervención, de verdad, que es lo que más me ha sorprendido.

Luego, la verdad, me dice que sí, que hay dos... dos subvenciones, y es verdad; y que Piedrahita y Morales del Vino –creo que me ha dicho que son esos dos pueblos–. Bueno, yo Piedrahita no lo conozco; Morales del Vino, sí, y creo que tiene como unos 3.000 habitantes. Yo... Esto nace de... se han puesto en contacto conmigo la mancomunidad de Oca-Tirón, el pueblo más grande es Belorado y tiene unos 1.800 habitantes.

¿A qué... qué quiero decir con esto? Pues que son pueblos muy pequeños, que es que no tienen esa capacidad. Y es que todos, porque, de verdad, tenemos que tener una conciencia igual más de medio rural, que yo, la verdad, que de eso conozco un poco, de que todos sabemos que es que se ven con grandes dificultades para... para pues presentarse a estas convocatorias, porque no disponen ni de servicios ni de recursos ni de personal técnico pues para detectarlas o tramitarlas. Y no sería la primera vez pues que incluso, y ahora me estoy acordando del portavoz de Vox en la Diputación de León, que lo denunció hace poco en un Pleno refiriéndose a esto mismo. O sea, que todos sabemos que sí, que hay subvenciones, pero que no... los ayuntamientos más pequeños no... no siempre pueden optar, bien porque se les escapa o bien porque no tienen recursos para... para hacerlo.

Seguramente pues usted me ha hablado también de otro artículo. Me ha dicho que sí, que hay excepciones para... para agricultores; pero es que se trata de que no quemem, excepto esas... esas, bueno, pues finalidades por plagas, pero se trata de... de evitar la quema, ante todo, independientemente de que sean pequeños o grandes agricultores.

No sé si... seguramente se me olvida algo más, pero, bueno, yo la verdad es que me... me da un poco de pena, porque son pueblos pequeños que... que están esperando que nosotros les ayudemos, que yo creo que no sería un esfuerzo para la Junta de Castilla y León pues dotar con una partida presupuestaria. Nosotros presentamos una enmienda a los anteriores Presupuestos para que se puedan adquirir, que los pongan a disposición de los ayuntamientos que las soliciten, y que, bueno, pues, en definitiva, pues sí que facilitemos la vida pues al medio rural, que yo creo que es algo que... que es un cáncer –voy a decirlo así– que tenemos en esta Comunidad y que... y que, bueno, pues parece ser que... que no hay manera.

Bueno, pues voy a acabar. La verdad es que me da pena volver a mi territorio, con estos vecinos, que son los que sí que se han dirigido a mí para pedir esto, que es algo que parece relativamente sencillo por parte de una Administración como es la autonómica, pero que, bueno, están empecinados en... en, una vez tras otra, pues en iniciativas de fácil resolución pues que nos llevemos el voto en contra. Muchas gracias.

**Votación PNL/000891**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].*